

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución de recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador, corrección de errores y liquidación de la sanción impuesta en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Emilio Trujillo Gómez de resolución de recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 12/08, corrección de errores y liquidación de la sanción impuesta en el citado expediente sancionador.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que, con fecha 14 de junio de 2011, por la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda se dictó Resolución de recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 12/08, la cual, junto con su corrección de errores de 13 de mayo de 2013 y la liquidación de la sanción impuesta en el citado expediente sancionador, se encuentran a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta –Complejo Administrativo Almanjáyar– durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

El pago de la sanción deberá efectuarse dentro de los plazos que se indican a continuación, ingresando en cualquier entidad reconocida como colaboradora por la Junta de Andalucía, el impreso Modelo 046 (Orden de 18 de noviembre de 1997, BOJA núm. 136):

- Las publicaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Las publicaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Granada, 25 de junio de 2013.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel León Sánchez.